TRIUNFO SEGUROS

Usuario: HYBROK34 Documento no válido
Fecha: 21/04/2026 13:00 CUIT Nº 30

Cuota	Productor/Cobrador:
01 00	14969 - HY BROKER /34 DE SEGUROS S

Recibimos de: **ACEVEDO DIEGO MARTIN**

Domicilio: B° CORDON DEL PLATA M 7 C 13 - TUPUNGATO

Bien Asegurado: VOLVO EDC NL 12-360 R (1998)

Vigencia: 22/04/2026 22/04/2027 Patente: **BPO882**

Total Cuota: $ 82446,00

Firma

Cheque Nº	Banco	Importe	Vencimiento

Artículo/Certific./Supl.	Fecha Venc. Pago	Fecha
465 **3.683.527** 0	**22/04/2026**	

Para aplicar al pago de la operación que se detalla arriba. Esta cobranza no implica quit otorgamiento de nuevos plazos de las obligaciones origalmente pactadas. En caso que recibido esté representado total o parcialmente en valores o titulos de créditos será impu pago indicado al de una vez hechos efectivos. De encontrarse el seguro sin cobertura p aplicación de la cláusula de cobranza de premio, esta susbsistirá hasta la efectivización valores.

PAGADO

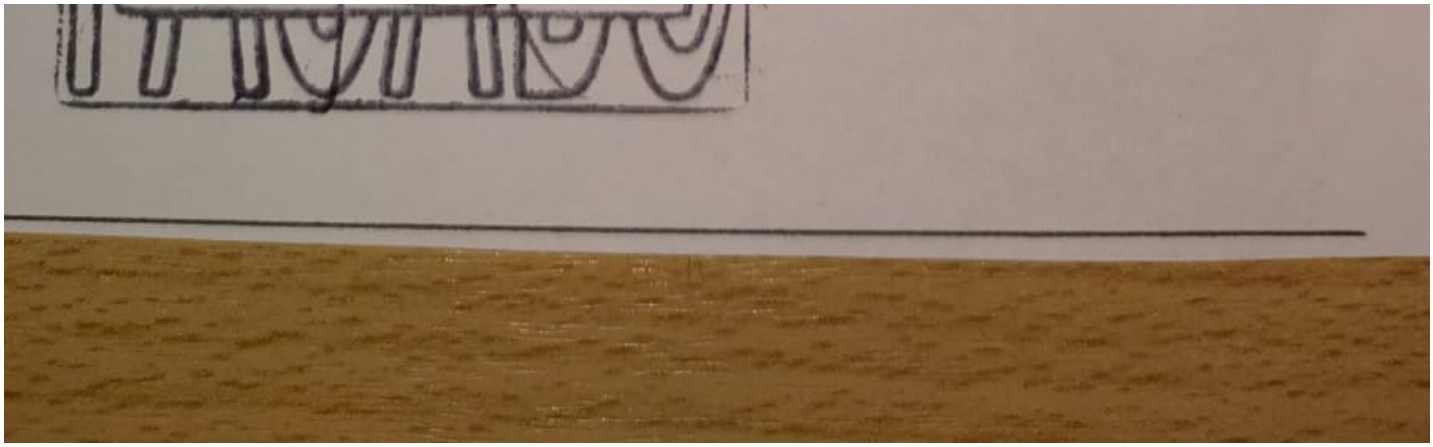
22 ABR 2026

- Cupón para el Asegurado -

Prox. Venc.: 2

Codigo de pago electrónico Link/ Banelco: 5266047

22.05 2026



TRIUNFO SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **8.892.034** Op.: 1
3.683.527 465

Endoso N°:

Contrato anterior:

Provincia: Mendoza Filial: 40
Propuesta: 369.663
Emisión: Mendoza 21 - 04 - 2026

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 5.266.047 RUTA empresa: 0000000000000101

Nombre y Apellido: **ACEVEDO DIEGO MARTIN**

Domicilio: B° CORDON DEL PLATA M 7 C 13

Localidad, Prov.: TUPUNGATO - MENDOZA

Código Postal: 5.561 Tel.: 266215669300

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 20-28684694-8 Doc.: DNI 28684694

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **22 - 04 - 2026**
(1) hasta las 12 hs. del **22 - 07 - 2026**

Cobertura **A**

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Ver en página 04.

Suma Asegurada:

Franquicia:

PRIMA	116.265,58
IVA Categoría	23.621,46
Adic. Financiero % :	
IVA AF:	*
Impuesto Sellos:	1.162,66
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	2.328,53
Otros Gravámenes:	5.580,77
Cuotas Sociales	98.380,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 247.340,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: CAMION

Marca y Modelo: VOLVO CAMION EDC NL 12-360R

Año: 1998 Patente: BPO882

Número de Motor y/o chasis: TD123E150955642 9BVNSA7AOVE669281
Ubicación: 5561-TUPUNGATO-MENDOZA
Uso del Vehículo: TRANS.DE BIENES Carroceria: METALICA

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehiculo: Accesorios: NO CUBRE

(1) Prórroga automática trimestral hasta las 12 hs. del 22-04-2027.
Acreedor Prendario:

FORMA DE PAGO

poleut3

Plan de Pago-Cuotas: 2 Contado: $ Solicitud Nº: 369.663
Cobrador: 14.969 HY BROKER /34 DE SEGUROS SAS
Código de pago electrónico Link/Banelco: 5266047

Productor: 14969 Matrícula: 1600
HY BROKER /34 DE SEGUROS SAS
gvila@triunfoseguros.com
Organizador: 13412

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 26/04 Contribuyente N° 197 1.073,31
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
Para consultas o reclamos, comunicarte al 0810-333-3838 o bien, ingresá a nuestra web www.triunfoseguros.com completá el formulario y te contestaremos via mail.			
Urgencia Médicas **Remolque** **Asistencia al Hogar/Comercio** **Asistencia de Sepelio** **Asistencia al Viajero**	**Triunfo Asistencia** **El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**	**0810-666-0302** **Fuera del País:** **Asistencia Sepelio y Viajero:** **+54 1149770233**	**Todos los días** **Las 24 hs**
Denuncias de Siniestros	**Tu Productor Asesor de Seguro**		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia	**0810-666-0302** **Por Whatsapp 2613383800**	**Lunes a Viernes** **8 a 20 hs**
Asistencia Legal	**Amparo Legal**	**0800-222-5025**	**Lunes a Viernes** **9 a 18 hs**

Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store

Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarce con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuantran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emerfencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

AUTOMOTORES **Número: 8.892.034Supl. :**

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

SEGURO OBLIGATORIO

872 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

898 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
304 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil
305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
440 CA-CO 3.1- Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o
440 conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o
440 Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente
440 Automovilístico en el vehículo Asegurado
443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
488 CG-CO 5.1 - Cargas especiales del Asegurado
554 CO-EX 1.1- Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero del Viaje Internacional
554 por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú
554 y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga
554 Transportada
683 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
683 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
684 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
684 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos

CLÁSULAS DE SEPELIO

401 CLAUSULA EX-IN 1: Anexo I - Exclusiones (Seguro Individual de Sepelio)
402 CLAUSULA CC-IN 1 - COBRANZA DE PREMIO (Seguro Individual de Sepelio)
403 CLAUSULA CO-IN 1 - CONDICIONES GENERALES COMUNES(Seguro Individual de Sepelio)
404 CLAUSULA EP-IN 1 - CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS COBERTURA PRESTACIONAL

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES **Número: 8.892.034Supl. :**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA CA-CO 3.1.-

Suma Asegurada $ 200.000 con un 5% de AMF contra reintegro.-

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 455.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2
LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS
LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: $41.600.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona $5.200.000,= y por acontecimiento $10.400.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona $5.200.000,= y por acontecimiento $20.800.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento $10.400.000,=

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

AUTOMOTORES **Número: 8.892.034Supl. :**

TRIUNFO SEGUROS **PLAN DE PAGO**

Cobrador: *14969 HY BROKER /34 DE SEGUROS SAS* Productor: *HY BROKER /34 DE SEGUROS SAS*

Artículo: *465* Certificado: *3.683.527* Supl.: Rama: *4* Póliza: *8.892.034* Endoso:

Vig.Desde: *22/04/2026* Vig.Hasta: *22/07/2026* Premio: *$247.340,00*

Apellido/Nombre: *5.266.047 ACEVEDO DIEGO MARTIN* Tel.: *266215669300*

Domicilio: *B° CORDON DEL PLATA M 7 C 13* Localidad: *TUPUNGATO* *MZA* C.P.: *5561*

Dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: *Plan de Pago*

Vencimiento	Importe
22/04/2026	*82.446,00*
22/05/2026	*82.447,00*
22/06/2026	*82.447,00*

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA A

Original

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

TRIUNFO SEGUROS

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 21 - 04 - 2026

NÚMERO: **465** **3.683.527**

Suplemento N°:

Moneda: **$**

Cotización:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 5.266.047

Nombre y Apellido: **ACEVEDO DIEGO MARTIN**

Domicilio: B° CORDON DEL PLATA M 7 C 13

Localidad, Prov.: TUPUNGATO - MENDOZA

Código Postal: 5.561 Tel.: 266215669300

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 20-28684694-8 Doc.: DNI 28684694

PRIMA	116.265,58
IVA Categoría:	23.621,46
Adic. Financiero %:	
IVA A.F.:	
Impuesto Sellos:	1.162,66
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	2.328,53
Otros Gravámenes:	5.580,77
Cuotas Sociales:	98.380,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 247.340,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: CAMION Cobertura: A

Marca y Modelo: VOLVO CAMION EDC NL 12-360R

Año: 1998 Patente: BPO882

Motor y/o chasis: TD123E150955642 9BVNSA7AOVE669281

Uso del Vehículo: TRANS.DE BIENES

Carroceria: METALICA

Otras especificaciones:

VIDA	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$ 60.000	MUERTE POR ACCIDENTE
	$ 30.000	DESMEMBRAMIENTO
SEPELIO	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$180.000	TITULAR

Número Póliza/Factura	Prima	IVA	Adic.Financ.	IVA A.F.	Perc.IIBB	Ot.Imp.	Ot. Grav.	C.Soc.	Premio
AUTOMOTORES: 8892034	107.331,39	23.621,46	0,00	0,00	0,00	2.253,94	6.225,21	98.380,00	237.812,00
VIDA: 11342880	4.735,87	0,00	0,00	0,00	0,00	28,41	274,72	0,00	5.040,00
SEPELIO 9878013	4.198,32	0,00	0,00	0,00	0,00	46,18	243,50	0,00	4.488,00

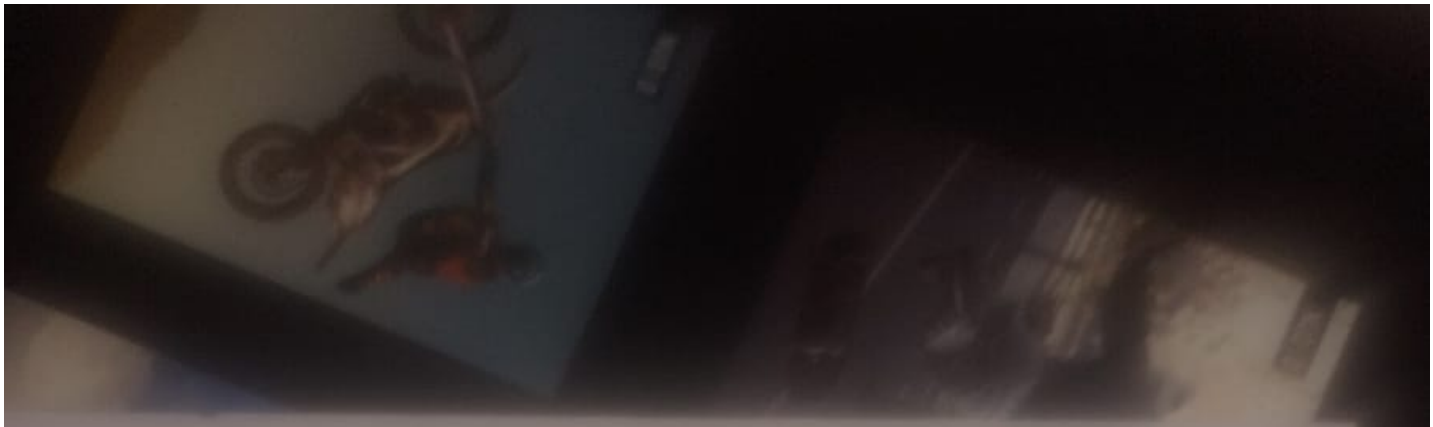
Filial: 40 poldfacx

Productor: 14969 HY BROKER /34 DE SEGUROS SAS

Lic.Monica B.Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última coutas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)



TRIUNFO SEGUROS

Usuario: HYBROK34 — Documento no válido con
Fecha: 21/04/2026 13:06 — CUIT Nº 30-60

Cuota	Productor/Cobrador:
02 00	14969 - HY BROKER /34 DE SEGUROS SA

Recibimos de: **ACEVEDO DIEGO MARTIN**

Domicilio: B° CORDON DEL PLATA M 7 C 13 - TUPUNGATO

Bien Asegurado: VOLVO EDC NL 12-360 R (1998)

Vigencia: 22/04/2026 22/04/2027 Patente: **BPO882**

Total Cuota: $ 82447,00

Firma

Cheque Nº	Banco	Importe	Vencimiento	E

Artículo/Certific./Supl.	Fecha Venc. Pago	Fecha de
465 3.683.527 0	22/05/2026	

Para aplicar al pago de la operación que se detalla arriba. Esta cobranza no implica quita, otorgamiento de nuevos plazos de las obligaciones origalmente pactadas. En caso que el i recibido esté representado total o parcialmente en valores o titulos de créditos será imputa pago indicado al pie una vez hechos efectivos. De encontrarse el seguro sin cobertura por aplicación de la cláusula de cobranza de premio, esta susbsistirá hasta la efectivización de valores.

- Cupón para el Asegurado -

22 MAY 2026

Prox. Venc.: 22/

Código de pago electrónico Link Banelco: 5266047 22.06.2026 07

